



Resolución de Alcaldía

N° 263-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 637-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 7259-2023-GM, con fecha de recepción el 13 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el artículo 2° de la precitada Ley, establece que, la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

Que, de acuerdo al numeral 14.3 del artículo 14° y el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 29664, los gobiernos locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable; también señala que, las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable.

Que, de acuerdo al numeral 11.7 del artículo 11° y el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, y estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD; y que, los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos; y, también expresa que, los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, asimismo, estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-A/MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2023, se aprueba la Actualización de la Conformación de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el cual queda integrado según el siguiente detalle:

INTEGRANTE GT-GRD	CARGO QUE OCUPA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	Presidente
Gerente Municipal	Vicepresidente
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional	Secretario Técnico
Gerente de Administración	Integrante
Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Integrante
Gerente de Desarrollo Económico Social	Integrante
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Integrante
Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Integrante
Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Rural y Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante
Responsable del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante

Que, de acuerdo al punto IV Alcance y VI Definición del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, de la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo



Resolución de Alcaldía

N° 263-2023-A/MDCN-T

de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, la aplicación de los lineamientos comprende a las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Regional y Local; asimismo, define al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como los espacios internos de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, quienes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, de acuerdo al punto VII, numeral 1 de la Directiva en mención; los titulares de las entidades públicas de nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen los GTGRD mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda. El GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle: (...) c. Nivel Local Grupo de Trabajo de la GRD Gobierno Local: 1) Alcalde, quien lo preside. 2) Gerente Municipal. 3) Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura. 4) Jefe de la Oficina de Defensa Civil. En el caso de Municipalidades que tengan menos miembros directivos, la conformación del Grupo de Trabajo de la GRD, se adecuará a su capacidad organizativa.

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDCN-T, de fecha 28 de junio de 2021; en el artículo 96° sobre las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (...) en el numeral 20) señala que se encuentra la de ejercer el cargo de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil, coordinando con la Alta Dirección para el mejor cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Que, mediante el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD-MDCN), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2023-A/MDCN-T, de fecha 16 de junio de 2023; en su artículo 12° establece las funciones de establecidas en el numeral 2 de las Disposiciones Específicas de la R.M N° 276-2012-PCM, que señala lo siguiente:

- Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el Presidente del Grupo de Trabajo.
- Proponer al Presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- Proponer al presidente del GTGRD el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- Proponer el Reglamento Interno de Funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- Otras que le asigne el Presidente del GTGRD.

Que, mediante el Informe N° 637-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que según se detalla en la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-A/MDCN-T, se ha designado al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el cargo de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres; sin embargo debido a la naturaleza de funciones establecidas y según lo establecido en el numeral 20, de artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; solicita la modificación de la conformación de integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, según el siguiente detalle:

INTEGRANTE GT-GRD	CARGO QUE OCUPA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	Presidente
Gerente Municipal	Vicepresidente
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional	Integrante
Gerente de Administración	Integrante
Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Integrante
Gerente de Desarrollo Económico Social	Integrante
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Integrante
Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Integrante
Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Rural y Gestión del Riesgo de Desastres	Secretario Técnico
Responsable del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 263-2023-A/MDCN-T

Que, mediante el Proveído N° 7259-2023-GM, con fecha de recepción el 13 de julio de 2023, emitido por Gerencia Municipal, dispone proyectar Resolución.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-A/MDCN-T; en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y su Directiva aprobada mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES GT-GRD	CARGO QUE OCUPA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	Presidente
Gerente Municipal	Vicepresidente
Sub Gerente de Desarrollo Urbano, Rural y Gestión del Riesgo de Desastres	Secretario Técnico
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional	Integrante
Gerente de Administración	Integrante
Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Integrante
Gerente de Desarrollo Económico Social	Integrante
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Integrante
Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Integrante
Responsable del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los integrantes del Grupo de Trabajo conformado en el artículo primero de la presente Resolución, asumir las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-A/MDCN-T, de fecha 31 de enero de 2023, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice su publicación en el portal de la entidad, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPyMI
SGSG
SGTIyC
INTEGRANTES
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

